

FECHA: 13/12/2023
ID TÍTULO: 4310575

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Rey Juan Carlos
Mención o especialidades	Especialidad en Procesos y Productos en Artes Gráficas; Especialidad en Biología y Geología; Especialidad en Educación Física; Especialidad en Filosofía; Especialidad en Física y Química; Especialidad en Informática y Tecnología; Especialidad en Intervención socio-comunitaria; Especialidad en Lengua Castellana y Literatura; Especialidad en Procesos de Producción Agraria y Cultivo Acuícola; Especialidad en Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel; Especialidad en Sistemas Electrónicos y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos; Especialidad en Construcciones Civiles y Edificación; Especialidad en Geografía e Historia; Especialidad en Lengua Inglesa; Especialidad en Lengua Alemana; Especialidad en Artes Plásticas y Visuales; Especialidad en Matemáticas; Especialidad en Orientación Educativa; Especialidad en Administración de Empresas y Economía; Especialidad en Formación y Orientación Laboral; Especialidad en Hostelería y Turismo; Especialidad en Procesos y Comunicación Audiovisual
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	Escuela de Másteres Oficiales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de Conocimiento	Ciencias de la Educación
Informe Final/Provisional	FINAL
Iteración nº	3
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas 1



Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Y la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, BOE de 26 de diciembre de 2011 regulando la especialidad de Orientación Educativa de dicho máster.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**, con la siguiente recomendación.

RECOMENDACIÓN

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se afirma que en el sistema de evaluación SE07 (asistencia y participación en actividades virtuales o presenciales) se ha reducido el peso hasta un máximo del 15%, si bien en las fichas de las asignaturas se han localizado dos que mantienen hasta un 20%. El control se hará con el recurso "Asistencia", integrado en el Aula Virtual, sin referencia alguna al modo en que se valorará la participación. La mera asistencia presencial o virtual a las actividades formativas no garantiza el aprovechamiento de estas actividades y el logro de los resultados de aprendizaje, por lo que este elemento debería reconsiderarse en el sistema de evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

El objeto de esta solicitud de modificación es solicitar una nueva especialidad, Artes Plásticas y Visuales



1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título.

1.1-1.3- Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos.

Descripción del cambio:

Con el fin de satisfacer la creciente demanda que se registra en el alto número de solicitudes de materias artísticas se solicita la incorporación de esta nueva especialidad: Especialidad en Artes Plásticas y Visuales. Se propone un nuevo título para la especialidad de Ciencias Sociales, en su lugar, Geografía e Historia. Al desagregarse Arte por la propuesta de creación de una especialidad específica (Artes plásticas y Visuales), la denominación de Geografía e Historia para la especialidad de Ciencias Sociales adquiere un sentido protagónico tanto a nivel general como específico en consideración con las asignaturas comprendidas en la especialidad (Didácticas, Complementos, etc.). De esta forma, los contenidos de las asignaturas se centran en ambas disciplinas de estudio.

Por error en la modificación anterior, se cambian los créditos de las Practicas Académicas Externas a 18 créditos, ya que aparecían 12 créditos

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

Se cambia el Centro de Impartición a la Escuela de Másteres Oficiales. En virtud del Acuerdo de 28 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se aprueba la creación de la Escuela de Internacional de Postgrado (Másteres Universitarios) de la Universidad Rey Juan Carlos, y el informe favorable del Consejo Social de la Universidad se propone la aprobación de un Reglamento para regular dicha Escuela. En dicho Reglamento, aprobado el 25 de septiembre de 2015, se establece en su artículo 2, apartado a, que La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad Rey Juan Carlos tiene como cometido la gestión académica y administrativa de los estudios de máster universitarios impartidos por la Universidad Rey Juan Carlos, bien como única responsable o bien en colaboración con otras universidades o entidades nacionales o extranjeras, conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Másteres Universitarios. Por indicaciones de la Comunidad de Madrid se realizó la modificación de la denominación de la Escuela, pasando a llamarse Escuela de Másteres Oficiales. Se aprobó su creación en la ORDEN 3804/2015, de 14 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Se realiza la modificación del Centro de Impartición del Máster Universitario, anteriormente asociado a la Unidad de Postgrado (28053101) de la Universidad Rey Juan Carlos. Se realiza la modificación del Centro de Impartición en el apartado 1.3. Universidades y Centros, Centros de impartición, indicando el nuevo Centro de



Impartición como la Escuela de Másteres Oficiales (28054221). Se modifica la oferta de plazas de 535 a 660.

1.10 - Justificación del interés del título.

Descripción del cambio:

Se justifica la solicitud de la nueva especialidad

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje.

Descripción del cambio:

Se cambian las descripciones de las competencias CE15 a la CE29, se crea la CE30

Se modifican las descripciones de las competencias CG02, CG07, CG08, CG09, CG10 y CG11. Se elimina la CG12

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de apoyo al estudiante

Se actualizan los requisitos de acceso y admisión

Se actualiza el sistema de información previo

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos.

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas.

Descripción del cambio:

Se incluye la nueva especialidad y las modalidades objeto de ésta modificación

Se cambian de semestres las siguientes asignaturas: Diseño curricular de todas las especialidades pasa de segundo semestre a primer semestre y Aprendizaje y desarrollo de la personalidad pasa del primer semestre a segundo semestre. Se actualizan los resultados de aprendizaje, contenidos, CG, CE, SE, MD, AF y SE de todas las asignaturas. Se dan de alta las asignaturas de la especialidad de Artes plásticas y visuales objeto de ésta modificación. Se modifica la denominación de las materias y asignaturas de la Esp. Ciencias Sociales por Esp. Geografía e Historia. Se corrige errata en la especialidad Procesos y comunicación audiovisual ya que ponía Procesos y



comunicación audiovisual. Se modifica la descripción de las asignaturas de Esp.Procesos y productos de textil, confección y piel: Innov.doc.e inic.inv., ya que por error en la modificación anterior se había indicado Innovación educativa y TICs aplicadas a la enseñanza de la Comunicación Audiovisual en lugar de Innovación educativa y TICs aplicadas a la enseñanza de los Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel, e Investigación educativa por Investigación educativa aplicada a los Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. Se modifica la descripción de la asignatura de Practicum por Prácticas Académicas Externas. Se corrige la denominación de la asignatura Didáctica de la Lengua Inglesa ya que aparecía como Didáctica de la Lengua Inglesa. Se modifica la denominación de la asignatura Innovación educativa y TICs aplicadas a la Orientación Educativa por Innovación educativa y TICs aplicadas a la enseñanza de la lengua inglesa por no ser la correcta anteriormente. Complementos para la formación disciplinar I: Impresión en Arte gráficas aparecía de la modificación anterior en el segundo cuatrimestre, se modifica al segundo semestre para estar acorde al resto del itinerario. Didácticas de la Comunicación audiovisual aparecía de la modificación anterior en el primer y segundo año, se subsana la errata indicando 1º y 2º semestre. Se elimina la asignatura Complementos para la formación disciplinar III: Arte Se modifica el número de créditos adscritos a las Asignaturas de Complementos para Formación Disciplinar, manteniendo el número total de créditos por materia. Este cambio solo se aplica en las siguientes especialidades: Biología y Geología, Física y Química, Geografía e Historia, Artes plásticas y Visuales, Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel, Construcciones Civiles y Edificación, Informática y Tecnología, Procesos y Productos en Artes Gráficas

4.2 - Actividades y metodologías docentes.

Descripción del cambio:

Se cambia la denominación de las actividades formativas y se crean nuevas.

Se cambia la denominación de las MD eliminando metodologías de la 8 a la 12.

4.3 - Sistemas de evaluación.

Descripción del cambio:

Se modifican las denominaciones de los SE y se elimina la SE10.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Se actualiza el profesorado y se incluyen los docentes para la nueva especialidad objeto de ésta modificación

Se actualizan los recursos humanos



6. Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

Se actualizan los recursos materiales

7.1 Cronograma de implantación del título.

Descripción del cambio:

Se actualiza el cronograma de implantación

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza la URL del sistema de garantía de calidad

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualiza el sistema de información previo

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza el sistema de información previo

9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el responsable del título

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el representante legal

9.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza el solicitante

